



NACIONAL



DECRETO 2771/1979
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Salud pública; actualización de la nómina y el agrupamiento de las enfermedades de notificación obligatoria, ley 15.465.

Fecha de emisión: 01/11/1979; Publicado en: Boletín Oficial 07/11/1979

Artículo 1º -- Modifícase, de acuerdo al anexo que forma parte del presente decreto, la nómina y el agrupamiento de enfermedades de notificación obligatoria, según la ley 15.465.

Art. 2º -- Facúltase al Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, para actualizar, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, las pertinentes normas de procedimiento y acordar con las autoridades sanitarias del país lo necesario para su observancia.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Videla. -- Fraga. -- Harguindeguy.

Anexo del dec. 2771/79

CLASIFICACION DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA (LEY 15.465)

Grupo A (De notificación inmediata, por la vía rápida).

Enfermedades objeto del reglamento sanitario internacional.

- A.1. Cólera.
- A.2. Fiebre amarilla.
 - A.2. a) Fiebre amarilla urbana.
 - A.2. b) Fiebre amarilla rural o selvática.
- A.3. Peste.
 - A.3. a) Peste humana.
 - A.3. b) Peste en roedores.
- A.4. Viruela.
 - A.4. a) Viruela mayor.
 - A.4. b) Viruela menor (Alastrim).

Otras enfermedades del Grupo A:

- A.5. Tifus exantemático transmitido por piojos.
- A.5. Fiebre recurrente transmitida por piojos.

Grupo B (Notificación caso por caso)

Enfermedades de registro

B.10. Botulismo.

B.12. Enfermedad de Chagas-Mazza.

B.12.1. Chagas forma aguda.

B.12.2. Chagas forma crónica asintomática.

B.12.3. Chagas forma crónica sintomática (excluye B.12.4).

B.12.4. Chagas forma crónica con cardiopatía.

- B.13. Fiebre tifoidea y paratifoidea.
- B.14. Hidatidosis.
- B.15. Lepra.
 - B.15.1. Lepra lepromatosa.
 - B.15.2. Lepra tuberculoide.
 - B.15.3. Lepra incaracterística.
 - B.15.4. Lepra dimorfa o Bordeline.
- B.16. Paludismo.
 - B.16.1. Paludismo autóctono.
 - B.16.2. Paludismo importado.
- B.17. Poliomiелitis.
- B.18. Rabia.
 - B.18.1. Rabia humana.
 - B.18.2. Persona mordida o expuesta a contactos con animal sospechoso o rabioso.
- B.19. Sífilis.
 - B.19.1. Sífilis primaria (temprana primaria contagiosa).
 - B.19.2. Sífilis secundaria (secundaria contagiante).
 - B.19.3. Sífilis latente.
 - B.19.4. Sífilis tardía.
 - B.19.5. Sífilis congénita (precoz y tardía).
- B.20. Tuberculosis.
 - B.20.1. Tuberculosis pulmonar con baciloscopia positiva.
 - B.20.2. Tuberculosis pulmonar con baciloscopia negativa o sin baciloscopia.
 - B.20.3. Tuberculosis extrapulmonar (excluida meníngea).
 - B.20.4. Tuberculosis meníngea.
- B.21. Tétanos.
 - B.21.1. Tétanos del recién nacido.
 - B.21.2. Tétanos quirúrgico.
 - B.21.3. Tétanos, otras formas.
- B.22. Triquinosis.
- B.23. Fiebre hemorrágica argentina.
- B.24. Esquistosomiasis.
 - B.24.1. Esquistosomiasis autóctona.
 - B.24.2. Esquistosomiasis importada.
- B.35. Difteria.
- B.41. Leishmaniasis.
 - B.41.1. Leishmaniasis cutánea.
 - B.41.2. Leishmaniasis visceral.
- B.43. Meningitis meningocócica.
- B.49. Psitacosis.
- B.53. Tifus endémico murino transmitido por pulgas.

Grupo C (Notificación por número total de casos; con o sin discriminación por edad, sexo, condición de vacunado, etc.).

- C.11. Encefalitis.
- C.30. Micosis (especificar).
- C.31. Brucelosis humana.
- C.32. Carbunclo humano.
- C.34. Coqueluche (tos ferina o convulsiva).
- C.36. Disenterías.
 - C.36.1. Diarreas infecciosas (menores de 2 años de edad).
 - C.36.2. Todas las demás.

- C.37. Estreptococias.
 - C.37.1. Escarlatina.
 - C.37.2. Fiebre reumática aguda.
- C.38. Hepatitis viral aguda.
 - C.38.1. Hepatitis A (ex hepatitis infecciosa).
 - C.38.2. Hepatitis B (ex hepatitis sérica o a suero homólogo).
- C.39. Influenza.
- C.40. Infecciones e intoxicaciones alimentarias.
 - C.40.1. A estafilococos (toxina estafilocócica).
 - C.40.2. A salmonellas.
- C.40. Leptospirosis (enfermedad de Weil; enfermedad icterohemorrágica).
- C.43. Infección meningea (no meningocócica, no tuberculosa).
 - C.43.1. A líquido turbio o purulento.
 - C.43.2. A líquido claro.
- C.44. Necatoriasis o anquilostomiasis.
- C.45. Neumonías.
 - C.45.1. Neumonías atípicas primarias.
 - C.45.2. Neumonías típicas a neumococos.
- C.46. Envenenamiento por animales ponzoñosos.
 - C.46.1. Ofidismo.
 - C.46.2. Aracnoidismo.
- C.47. Parotiditis (fiebre urliana).
- C.48. Polirradiculoneuritis (Guillén-Barré y otros).
- C.50. Rabia animal.
- C.51. Rubeola.
- C.52. Sarampión.
- C.53. Tracoma.
- C.55. Varicela.
- C.56. Blenorragia (gonococcia).
 - C.56.1. Gonococcia aguda.
 - C.56.2. Gonococcia crónica.
- C.57. Chancros blando.
- C.58. Granuloma inguinal (Donovanosis).
- C.59. Mononucleosis infecciosa.

Grupo D: Incluye enfermedades exóticas o desconocidas y aquellas conocidas no incluidas en los grupos anteriores cuando se presentan en extensión inusitada o con caracteres de particular gravedad.

Grupo E: Enfermedades no transmisibles (notificación por número de casos con o sin discriminación por edad, sexo, etc.).

E.70. Accidentes de tránsito vial (personas
accidentadas).
E.75. Cáncer.
E.80. Enfermedades cardiovasculares.
E.80.1. Hipertensión arterial.
E.85. Diabetes.
E.90. Intoxicación por pesticidas.
E.90.1. Pesticidas clorados.
E.90.2. Pesticidas fosforados.
E.90.3. Otros tóxicos (especificar).

